

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 4 de diciembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 39192/2025, mediante el cual la Lic. Analía Alejandra MONTENEGRO, Directora del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) de esta Casa de Estudios, solicita realizar sus tareas de manera remota, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Lic. MONTENEGRO, ha sufrido una fractura en el pie y se encuentra en reposo con asistencia de muletas.

Que, atento el incremento de los casos de estudiantes en la época de exámenes y a las actividades del SAPOE, la Lic. MONTENEGRO solicita la posibilidad de trabajar de manera remota de modo de no interrumpir los acompañamientos y dar respuesta a la demanda espontánea.

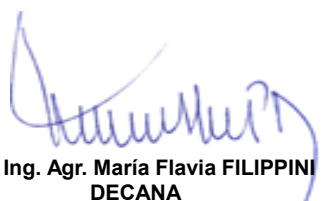
Que mediante Nota N° 228175/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, informó que, desde Medicina del Trabajo, expresaron que si la autoridad de esta Casa de Estudios lo considera pertinente, deja sin efecto el parte, con el compromiso de emitir el correspondiente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la docente Lic. Analía Alejandra MONTENEGRO (CUIL N° 27-21371184-4 – Legajo Personal N° 24.949), Directora del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) de esta Casa de Estudios, a realizar sus tareas de manera remota desde el DIECINUEVE (19) de noviembre y hasta el VEINTISEIS (26) de diciembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**RESOLUCIÓN N° 1387/2025**
MDR.